

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Cinco de Dos Mil Veintiuno

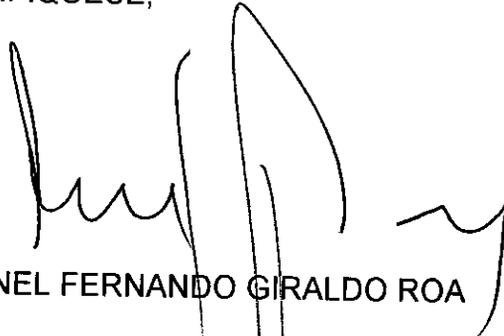
Radicación: 005-2018-00606-00  
Demandante: DORIS GALICIA MESA  
Demandado: MARIA CLAUDIA SILVA DE VILA

Frente a la solicitud presentada por el apoderado de la demandada Dr. JONATHAN MANJARREZ DIAZ, se le hace saber que la misma se torna improcedente en el entendido que la jurisdicción civil, es una justicia rogada, y por ende son las partes las que deben dar impulso al proceso.

En el presente caso la parte actora y/o su apoderado, deberán continuar con el proceso de notificación, realizando la notificación a todos los demandados, una vez el interesado de cumplimiento a lo aquí señalado, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGÜE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**